

BOLETIN ADUANERO - 102

NORMATIVIDAD

Se anexan las siguientes normas:

- **Decreto 3430 del 12 de septiembre de 2008**, *“Por el cual se modifica el Arancel de Aduanas”*, estableciendo gravámenes arancelarios del 0%, 5%, 10% y 20%, para la importación de materias primas y productos clasificados en las subpartidas arancelarias relacionadas en el citado decreto, el cual entra en vigencia a partir del 10 de noviembre de 2008.
- **Decreto 3434 del 12 de septiembre de 2008**, *“Por el cual se modifica el Arancel de Aduanas”*, estableciendo gravámenes arancelarios del 5% y 15%, para la importación de productos relacionados en el artículo 1 del citado decreto.
- **Decreto 3515 del 16 de septiembre de 2008**, *“Por el cual se modifica temporalmente el Arancel de Aduanas”* – Importación de productos del sector textil.
- **Decreto 3517 del 16 de septiembre de 2008**, *“Por el cual se modifica el Decreto 3271 del 2 de septiembre 2008”*, estableciendo un gravamen arancelario del 40% para las importaciones de productos del sector de confecciones de materias textiles.
- **Decreto 3555 del 16 de septiembre de 2008**, *“Por la cual se modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999, y se dictan otras disposiciones”* – Usuarios Aduaneros Permanentes

FAO

Septiembre 19 de 2008

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co

Visite nuestra Web www.albaluciaorozco.com